I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10 ABR 2018

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 27 / 2018

Cerrillos, Abril 09 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley y la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa", N°7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva* Entidad.*".*
2) *La contratación directa obedece a la necesidad de ampliar la capacidad de atención de usuarios del servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir mediante el arriendo de un Gabinete Psicométrico ATS II inalámbrico de última generación*
3) *La existencia del contrato D. E. N°202/641/2017 Servicio de Arriendo y Mantención del Gabinete Psicotécnico, con la empresa Sociedad* ***Comercial Petrinovic y Compañía Limitada.***

4) *Lo solicitado por la Directora de Tránsito mediante solicitud de pedido N° 702/004/2018.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con la empresa Sociedad* ***Comercial Petrinovic y Compañía Limitada*** *a partir de la iniciación del servicio o de la firma del contrato y hasta el término del contrato el servicio de arriendo de un Gabinete Psicométrico ATS II inalámbrico de última generación, en virtud de la causal establecida en el Art. 10, N°7, letra g) del Reglamento que regula la Ley N°19.886*
2) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, y 4, por un monto de $476.000 mensual.- IVA incluido.*

3) *Impútese el gasto a la cuenta 22.06.004 Mantenimiento y Reparacion de Máquinas y Equipos, del Presupuesto Municipal.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMIN. Y FINANZAS

*MPIV/ *mpiv*
Distribución:
- Alcaldia
- Control
- Secretaria Municipal
-Juridica
- Secplan
- Archivo